



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Villavicencio, Marzo 22 de 2023

Señor
WILSON EDUARDO ZÁRATE TORRES
Vicerrector Recursos Universitarios
Unillanos

Asunto: Evaluación Técnica de propuesta presentada para el proceso de contratación convocatoria privada N° 005 de 2023

Atentamente me permito remitir a su despacho la Evaluación Técnica de las propuestas para el proceso que se menciona en el asunto y una vez revisada la propuesta hecha por la empresa **CARLOS ARTURO PRADO**, y en mi calidad de Evaluador Técnico, procedo a dar respuesta:

Requisitos (Descripción)	Calificación y N° de Folio Empresa Carlos Arturo Prado
<p>A) PROPUESTA ECONÓMICA.</p> <p>Diligenciar debidamente el ANEXO N° 2, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta, en medio físico, relacionando cada uno de los ítems contemplados en la FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES Y SERVICIOS.</p> <p>El proponente deberá tener en cuenta para el cálculo del valor de la propuesta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad, el valor unitario, discriminando el IVA si a ello hubiere lugar y el valor total. Se aclara que la propuesta económica no podrá superar el cien por ciento (100%), del presupuesto oficial total dispuesto en la presente modalidad de contratación.</p> <p>Los precios deberán ser desglosados en moneda nacional, ajustarse al peso, bien sea por exceso o por defecto.</p> <p>El valor de la propuesta deberá presentarse en pesos colombianos y deberá cubrir todos los</p>	<p>Presentó el Anexo N° 2 en los folios N° 34 al 37, Valor propuesto: \$239.865.920</p> <p>Observación: Se evidencia que el proponente diligenció el anexo correspondiente..</p> <p>Decisión: Cumple</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

impuestos, tasas y costos directos o indirectos derivados del contrato a suscribirse, no sujeto a modificaciones.

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras propuestas y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:

- *La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario".*
- *Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total"*
- *La liquidación del valor del IVA.*
- *La suma del costo total de la propuesta.*
- *Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor.*

Se entenderá, en todos los casos, que el proponente mantiene el precio por todo el tiempo de vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta.

Este documento no es subsanable por los oferentes en ningún caso. El proponente no podrá presentar ofertas parciales ni condicionadas.

Para fines de evaluación se considerarán las cantidades, el número del ítem, la descripción, la unidad de medida y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al diligenciar el formato

B) DESCRIPCIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS SERVICIOS.

Deberá diligenciar debidamente el Anexo N° 3, esto es, suscribir la información clara, precisa, necesaria y cierta de acuerdo al presente pliego de condiciones, en medio físico, de acuerdo a lo relacionado con los ítems contemplados en la FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES Y SERVICIOS.

Se deberá indicar el link de la página web para verificar cada una de las fichas técnicas del fabricante y/o importador de los elementos propuestos correspondiente a la marca y/o referencia y/o modelo y/o versión para realizar la respectiva verificación, conforme la relación detallada en la FO-GBS-19 FICHA TÉCNICA BIENES Y SERVICIOS.

Deberá relacionar las características técnicas de cada elemento en coherencia con el contenido de

Presentó en los folios N° 38 al 55

Observación: Se evidencia que el proponente cumple con los servicios establecidos en el pliego de condiciones.

Decisión: Cumple.



la ficha técnica FO-GB-19, el cual debe ser igual o superior (según corresponda) a la referencia, modelo, versión, marca propuesto por el oferente.

Se realizará verificación con el link de la página web, por tanto, es de carácter obligatorio relacionarla en el anexo, como se indica.

C) ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA GENERAL.

El oferente deberá presentar con su propuesta dos (2) contratos anexando: 1) Copia del contrato con la correspondiente acta de recibo final o recibo a satisfacción y acta de liquidación o, 2) Certificado de cumplimiento, celebrados con entidades públicas o privadas, debidamente terminados y liquidados, en la cual conste comercio al por menor de artículos de ferretería y eléctricos en establecimientos especializados, en iguales o similares condiciones al objeto de la presente necesidad, cuyo valor sumado, expresado en SMMLV sea igual o superior al cien por ciento (50%) del presupuesto oficial, y el cual debe cumplir con las siguientes características:

1. La experiencia debe estar debidamente inscrita en el Registro Único de Proponentes (RUP), el cual debe estar actualizado, renovado, vigente y en firme.
2. Las actividades de la experiencia acreditada sean iguales o similares a la comercialización al por menor de artículos de ferretería y eléctricos, en establecimientos especializados, se exige que los dos contratos cuenten con la ejecución a tercer nivel de al menos diez (10) de los siguientes códigos según el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas.

SEGMENTO	FAMILIAS	CLASES	PRODUCTOS
30	10	24	VARILLAS
30	11	16	CEMENTO Y CAL
30	13	15	BLOQUES
30	13	16	LADRILLOS
30	13	17	AZULEJOS Y BALDOSAS
30	15	15	BLOQUES
30	15	18	MATERIALES PARA REVESTIMIENTO DE PAREDES Y EXTERIOR
30	16	15	MATERIALES PARA ACABADOS DE PAREDES
30	16	17	SUELOS
30	18	15	PORCELANA SANITARIA
30	18	17	GRIFOS
30	19	15	ESCALERAS Y ANDAMIOS
31	16	28	FERRERIA EN GENERAL
31	21	15	PINTURA Y TAPAPOROS

3. Deberá entenderse que, para el caso de los proponentes plurales, mínimo uno de los integrantes debe acreditar la experiencia solicitada en el registro único de proponentes (RUP).
4. Los contratos que el proponente acredite como experiencia deben identificarse y señalarse claramente en el registro único de proponentes (RUP) con resaltador o con cualquier tipo de marca que permita su visualización rápidamente, en el cual conste los datos de contratante, la cuantía y códigos.
5. Si el contrato correspondiente fue ejecutado en consorcio o unión temporal, deberá indicar el

Presentó en los folios N° 56 al 78
Observación: Se dos contratos con su respectiva acta de liquidación, con la Universidad de los Llanos, los cuales sumados dan la suma de \$124.832.031 cumpliendo con lo solicitado en el pliego de condiciones.

Decisión: Cumple



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

<p>porcentaje de participación que la firma tuvo en la ejecución del respectivo contrato. La experiencia derivada de esta participación corresponderá a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.</p> <p>6. Si el proponente allega experiencia con empresas privadas dicho contrato, o certificación debe estar soportada con la facturación correspondiente, y para tal caso debe de estar declarado ante la Dirección de impuestos y aduanas nacionales DIAN, para lo cual deberá anexar la declaración de renta y la conciliación fiscal.</p>	
<p>D) MULTAS Y/O SANCIONES. Certificación vigente a la fecha de cierre del presente proceso, expedida por la Superintendencia de Industria y Comercio, sobre multas y sanciones de los últimos cinco (5) años, y con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días hábiles anteriores al cierre del presente proceso. Si la propuesta es presentada bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, cada uno de los miembros de estos deberá cumplir con este requisito.</p>	<p>Presentó en el folio N° 93</p> <p>Observación: Se evidencia que el proponente anexo la certificación solicitada en el pliego de condiciones.</p> <p>Decisión: Cumple</p>
<p>E) VERIFICACIÓN DE ANEXOS EN ARCHIVOS EDITABLES.</p> <p>Se solicita allegar en medio magnético editable (CD u otro dispositivo de almacenamiento) los siguientes documentos:</p> <ul style="list-style-type: none">• Anexo N° 2 PROPUESTA ECONÓMICA en formato Excel.• Anexo N° 3 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS ELEMENTOS en formato Excel.	<p>Observación: Se evidencia que el proponente anexo CD con los archivos editables.</p> <p>Decisión: Cumple</p>
<p>F) CRITERIOS AMBIENTALES:</p> <p>El oferente deberá presentar declaración juramentada de ficha técnica de criterios ambientales, en la cual conste:</p>	<p>Presentó en el folio N° 94</p> <p>Observación: Se evidencia que el proponente anexo la certificación solicitada en el pliego de condiciones.</p>



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Residuos sólidos:

Decisión: **Cumple**

En cuanto a los residuos sólidos: a) Asegurar que el embalaje está fabricado con material reciclable y fácilmente separable (papel/cartón, polietileno, polipropileno). b) Garantizar el manejo integral y seguridad de residuos generados en el cumplimiento del objeto contractual. c) Compromiso a realizar el transporte, manejo, tratamiento, aprovechamiento y/o disposición final de los residuos que se generen como resultado de la ejecución del contrato.

FACTORES DE ESCOGENCIA Y PONDERACIÓN

ÍTEM	VALOR
A) Precio	800
B) Calidad	200
TOTAL	1000

EVALUACION FINAL

A) EVALUACIÓN PRECIO: (800 puntos)

El valor verificado con las correcciones de errores aritméticos de las propuestas, no podrá superar el uno (1%) por ciento del valor total de la oferta, será el utilizado para la comparación con las correspondientes a otras y será el que se tendrá en cuenta en la adjudicación y suscripción del contrato.

La Universidad de los Llanos, efectuará como correcciones aritméticas las originadas por todas las operaciones aritméticas a que haya lugar, en particular las siguientes:

- La multiplicación entre columnas "Cantidad" por "Precio Unitario".
- Las sumas correspondientes a la columna "Valor Total"
- La liquidación del valor del IVA.
- La suma del costo total de la propuesta.
- Redondear los valores unitarios y totales, aproximados al peso mayor.

Realizada la corrección aritmética y verificados los requisitos anteriores, se asignará una calificación de hasta 800 puntos de acuerdo con el siguiente procedimiento:



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

El mayor puntaje, por valor será otorgado a aquel proponente que ofrezca el menor precio total, aclarando que cumplan con las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones, es así como la propuesta más económica recibirá un máximo de 800 puntos, de aquí en adelante se asignará un puntaje con base en la siguiente fórmula:

$$PM= 800 (Ve/Vp)$$

Donde Ve es igual a valor de la propuesta más económica
Vp igual el valor de la propuesta presentada

B) CALIDAD: 200PUNTOS

Para la calificación de este aspecto se calificará teniendo en cuenta lo siguiente:

Las condiciones a evaluar por este aspecto se entienden adicionales a los requerimientos mínimos exigidos al proponente. En este sentido, los ofrecimientos que por este aspecto de calidad que formule por escrito el oferente no tendrán ningún costo adicional para la entidad y en cambio sí ofrecen el mejoramiento de las propuestas inicialmente concebidas en los requisitos habilitantes, en este sentido los proponentes que quieran acceder a este puntaje adicional por calidad, deberán manifestarlo por escrito cumpliendo las exigencias planteadas, así:

PRESUPUESTO OFICIAL	PROPUESTA DE CALIDAD	PUNTAJE
El proponente que ofrezca SUMINISTRO DE LÁMPARA SOBREPONER LED, sin costo alguno de forma adicional a lo contratar el cual se instalaría donde indique el supervisor.	El proponente que ofrezca SUMINISTRO LÁMPARA SOBREPONER LED como mínimo dos (02) adicionales a lo contratado	200 Puntos
	El proponente que ofrezca SUMINISTRO LÁMPARA SOBREPONER LED como mínimo uno (01) adicional a lo contratado	100 Puntos
	El proponente que no ofrezca SUMINISTRO LÁMPARA SOBREPONER LED adicional a lo contratado	0 puntos

Para obtener el puntaje del oferente debe cumplir y presentar las siguientes condiciones mínimas:

- La manifestación del ofrecimiento de la anterior actividad, debe ser presentada por el proponente de manera específica, y se entenderá efectuada con la firma de la propuesta económica por parte del proponente.

La no presentación de los anteriores requisitos dará lugar por parte de la entidad, a la NO asignación de puntaje.



UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
OFICINA DE SERVICIOS GENERALES

Nota: Se rechaza la propuesta con un puntaje inferior a 850 puntos

RESULTADO

ÍTEM	VALOR
A) Precio	800
B) Calidad	200
TOTAL	1000

De acuerdo con lo anterior, la empresa **CARLOS ARTURO PRADO: CUMPLE** con todos los documentos y lineamientos **TÉCNICOS** establecidos en el Pliego de Condiciones del proceso de contratación convocatoria privada N° 005 de 2023.

Cordialmente

CLAUDIA CONSTANZA GANTIVA ORTEGÓN
Evaluador Técnico

//LGSS